

<https://revistas.uh.cu/revflacso>

La diversidad cultural y la multinacionalidad del Ecuador desde el enfoque de los derechos del Buen Vivir o Sumak Kawsay

The Cultural Diversity and Multinationality of Ecuador from the Perspective of the Rights of Good Living or Sumak Kawsay

Luis Ramiro Ayala Ayala 

Universidad Regional Autónoma de Los Andes
Ecuador

ur.luisayala@uniandes.edu.ec

Mónica del Rocío Mosquera Endara 

Universidad Regional Autónoma de Los Andes
Ecuador

ur.monicamosquera@uniandes.edu.ec

Lola Ximena Cangas Oña 

Universidad Regional Autónoma de Los Andes
Ecuador

ur.lolacangas@uniandes.edu.ec

Fecha de enviado: 28/01/2023

Fecha de aprobado: 19/02/2023

RESUMEN: Ecuador es un país con una naturaleza rica en recursos y en su población, por tanto, se define como un Estado intercultural y plurinacional. En el marco del Buen Vivir, ha buscado adoptar un modelo de desarrollo basado en el respeto y la sabiduría ancestral de los pueblos y nacionalidades del territorio. Al ser un país rico en tradiciones y cultura, es importante utilizar esta historia para lograr un desarrollo sostenible que permita erradicar las desigualdades que han enfrentado estos pueblos a lo largo de los años. En este sentido, el objetivo del presente estudio es analizar las bases legales y jurídicas para promover un Estado plurinacional que pueda enfrentar el gran desafío de llevar a la práctica estas ideas mediante la articulación de políticas, leyes y normas que definan el camino hacia el logro de todos los objetivos planteados por el Sumak Kawsay.

PALABRAS CLAVE: Ecuador; interculturalidad; plurinacionalidad; Buen Vivir.

ABSTRACT: Ecuador is a country with a nature rich in resources and in its population, therefore, it is defined as an intercultural and plurinational State. Within the framework of Good Living, it has sought to adopt a development model based on respect and the ancestral wisdom of the peoples and nationalities of the territory. Being a country rich in traditions and culture, it is important to use this history to achieve sustainable development that makes it possible to eradicate the inequalities that these peoples have faced over the years. In this sense, the objective of this study is to analyze the legal and juridical bases to promote a plurinational State that can face the great challenge of putting these ideas into practice through the articulation of policies, laws and norms that define the path towards achieving of all the objectives set by Sumak Kawsay.

KEYWORDS: Ecuador; interculturality; plurinationality; Good Living.

En Ecuador, la Constitución de 2008 estableció un Estado plurinacional e intercultural, a diferencia de la Carta Magna de 1998, la cual establecía un Estado pluricultural y multiétnico (Grijalva, 2008). Esto ha dado paso hacia un nuevo modelo de desarrollo, con base en el paradigma del *Sumak Kawsay* o Buen Vivir, acogido como pilar de las políticas públicas.

El *Sumak Kawsay* es un concepto que diversos autores han construido y desarrollado, entre los que se encuentran Macas (2014), Gudynas (2009), Acosta y Martínez (2013), y que se ha venido discutiendo en diversos foros académicos (Altmann, 2014).

Este modelo busca la felicidad de los pueblos mediante una planificación que sea capaz de gestionar adecuadamente, las necesidades de cada sector y, sobre todo, se rija mediante lineamientos de igualdad y equidad. De esta manera, se logra que los grupos que han sido desatendidos a lo largo de los años, sean los representantes máximos de la cultura endémica del país (Bonilla-Maldonado, 2019).

Por su parte, la interculturalidad y la plurinacionalidad expresan, en conjunto, un mismo proceso histórico. Principalmente constituyen un apoyo para el proceso político del movimiento indígena, pues este no solo entraña los términos, sino que también es el precursor para que estas expresiones sean tomadas en cuenta dentro del campo social, económico y político (Rodríguez, 2017).

Sin embargo, a diferencia de la plurinacionalidad, la interculturalidad reconoce el derecho a la diferencia y la diversidad, pero enfatiza la necesidad de construir la unidad, reconociendo y estableciendo instituciones y

mecanismos que posibiliten el encuentro creativo y equitativo entre los diversos; a la vez que no permite que los pueblos indígenas sean tratados como minorías. Es decir, la interculturalidad promueve el conocimiento, la convivencia, la equidad y la acción creativa entre los diversos (Valarezo, s.a.).

La interculturalidad se concibe entonces como una condición que abre un camino de posibilidades para que se pueda dar la plurinacionalidad. Esta, a su vez, se complementa en un Estado del mismo tipo que permite las manifestaciones de interculturalidad, es decir, van de la mano y consienten la existencia de la otra. La interculturalidad será el reconocimiento de las distintas manifestaciones dentro de una sociedad que, regida por este Estado plurinacional, tiene la capacidad de obtener garantías y derechos (Herrera et al., 2019).

La apertura del Estado ecuatoriano a la plurinacionalidad ha permitido la concepción no solo de nacionalidades, sino también de diversidades de género, como se ha visto en la actualidad (Lalander & Magnus, 2018).

Tomando como punto de partida todos los elementos planteados anteriormente, el objetivo de este trabajo es analizar el sentido de interculturalidad y plurinacionalidad en torno a un Estado que busca la aplicación del Buen Vivir, para la consolidación de objetivos de largo plazo que permitan una vida digna y sostenible.

Métodos

Este estudio se basó en un enfoque cualitativo. De esta manera, se puede conocer las características de las variables a analizar, en este caso plurinacionalidad e interculturalidad.

Plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador

Según el artículo 1 de la Constitución, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.

Durante el periodo de gobierno del presidente Rafael Correa entre los años 2007-2010, Ecuador presentó un manejo del país centrado en el *Sumak Kawsay*. Ya desde el 2008, con la aprobación de la nueva Constitución, el Estado ecuatoriano se rige bajo los lineamientos del Buen Vivir, una concepción completamente alternativa al proceso y la política de desarrollo. Este precepto está en favor de la felicidad de los pueblos y propone implantar nuevos modos de vida donde se trabaje por la generación de riqueza, como única vía para superar la pobreza.

Dentro de la Constitución del Ecuador, varios de sus artículos describen los derechos del Buen Vivir (Asamblea Nacional Constituyente, 2008). Entre estos, se encuentran:

- Artículo 12. El derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable. El agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.
- Artículo 13. Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.
- Artículo 14. Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el Buen Vivir, *Sumak Kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados.
- Artículo 15. Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:
 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
 3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.
 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.
 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

En los artículos anteriores, se evidencia la importancia del derecho al agua, parte fundamental de todos los sectores y se prohíbe

explícitamente su privatización pues es un bien de acceso colectivo. También se resalta que la soberanía y la seguridad alimentaria son imperativas para el desarrollo adecuado de las generaciones.

Un elemento esencial que se aprecia dentro de estos artículos es la dimensión ambiental en torno a la conservación y preservación de la naturaleza, pues los servicios ambientales que esta ofrece son de interés público. En tal caso, su protección es considerada como una responsabilidad social y el Estado, como pilar, tiene la obligación de promover los espacios para que pueda darse una regulación y control sobre su uso.

Se debe considerar también la igualdad y la equidad cuando se habla de implantar un Estado plurinacional con base en la interculturalidad y apoyado en las normativas que expresa el Buen Vivir. En este sentido, es necesario conocer la

dimensión de estos dos conceptos y todo lo que comprenden dentro de una sociedad.

Es necesario aclarar que el término «igualdad» hace referencia al trato social de manera similar; es decir, no se distingue ningún tipo de característica, habilidad o destreza, sino que se otorga lo mismo a todos. Por su parte, al hablar de «equidad» también se habla de justicia; se consideran las necesidades, capacidades, destrezas de un ciudadano y se le asigna, entonces, lo que merece en concordancia con lo que le ofrece a la sociedad (De la Cruz, 2017).

Según datos ofrecidos por el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) (2016), Ecuador es un país rico en diversidad. Sus diferentes regiones albergan a una amplia variedad de nacionalidades o pueblos, lo que ha permitido el desarrollo de diferentes expresiones, tradiciones y cultura (Tabla 1).

Tabla 1. Pueblos y nacionalidades en el Ecuador.

Región	Nacionalidad/Pueblo	% Población
Costa	Awá	0.4
	Chachi	0.7
	Epera	0.0
	Tsa'chila	0.2
	Manta-Huancavilca-Puna	0.0
Amazonia	Ai Cofán	0.1
	Secoya	0.0
	Siona	0.0
	Huaorani	0.2
	Shiwar	0.1
	Zápara	0.0
	Achuar	0.3
Shuar	6.3	

Luis Ramiro Ayala Ayala, Mónica del Rocío Mosquera Endara, Lola Ximena Cangas Oña

	Kichwa Amazonia	1.3
	Karanki	0.5
	Natabuela	0.1
Sierra	Otavalo	3.8
	Kayambi	1.6
	Kitukara	0.2
	Panzaleo	3.3
	Chibuleo	0.5
	Kisapincha	0.5
	Salasaka	0.6
	Kichwa Tungurahua	23.6
	Waranca	0.1
	Puruhá	7.8
	Kañari	2.7
	Saraguro	1.1
	Personas pertenecientes a las diversas nacionalidades y pueblos que migraron a Pichincha y Guayas	Pichincha y Guayas

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC), 2016.

Las distintas regiones del Ecuador, muestran claramente la diversidad de pueblos y nacionalidades que existen en el país, evidente muestra de los destellos de interculturalidad y plurinacionalidad.

Según la distribución geográfica de los pueblos y nacionalidades del país, la región Andina junto con la región Amazónica, acogen la mayor cantidad de pueblos y nacionalidades.

Es importante destacar que dentro de las directrices estipuladas que impone el Estado ecuatoriano basado en el Buen Vivir se encuentra primordialmente la búsqueda de incluir a todos los pueblos, erradicar la pobreza mediante una inclusión económica, y ser

vigilantes del cumplimiento cabal de los derechos de todos los ciudadanos. Sin embargo, el *Sumak Kawsay* no ha tenido los resultados esperados, pues los índices de pobreza y desigualdad han crecido con los años. Ejemplo de ello, lo constituyen las provincias de Pastaza y Chimborazo, que presentan la mayor cantidad de sectores que viven bajo la línea de pobreza.

En el contexto de la soberanía del Buen Vivir, y desde mucho antes de su aplicación como modelo de gestión que impulsa el desarrollo, el Ecuador ha permanecido dentro de un contexto enmarcado en toda América Latina (Sánchez, 2016). A partir de ello, ha sido posible evidenciar el trabajo realizado en torno al reconocimiento de

la diversidad cultural, y su introducción dentro de la Constitución a través de las características de interculturalidad y plurinacionalidad, como un aspecto mucho más formal, que deba considerarse al momento de la toma de decisiones que competan una connotación social, pues se han estimado estos temas al momento de la realización políticas públicas, ejercicio de legislación y jurisprudencia.

Sin embargo, muchas de estas prácticas y motivaciones se han quedado en la teoría y al momento de llevarlas a la realidad, la falta de un control adecuado ha perjudicado su ejecución. Esto ha fomentado la marcada desigualdad de las vivencias características de los pueblos del Ecuador, y siguen siendo palpables las necesidades y la falta de un gobierno preocupado por el bienestar de los grupos prioritarios.

Si se trata de forjar un Estado igualitario, equitativo, impulsor de la plurinacionalidad, participe de la interculturalidad y de la diversidad, se debe también considerar que es necesario entender que un gobierno como tal no puede manejarse por sí solo. El gobierno necesita del apoyo social, una base comunitaria que le permita ejecutar sus planes y llegar a los sectores vulnerables. En este marco, la descentralización entonces se vuelve un medio para otorgarle poder a la sociedad, modernizando el accionar gubernamental, teniendo en consideración los modos de vida locales y las necesidades de estos.

Los grupos desatendidos y muchas veces catalogados como olvidados se han visto envueltos en carencias mayores con el paso del tiempo. Por esta razón, ahora son considerados grupos prioritarios. Niños, niñas, adolescentes,

personas con discapacidad, embarazadas, personas privadas de libertad y enfermos catastróficos necesitan especial atención por parte de todos los organismos del sector público.

En cualquier caso, la realidad es muy distinta si se comparan los grupos prioritarios en el sector urbano con las zonas rurales del país, donde en estas regiones la pobreza es inminente.

Por ejemplo, los pueblos indígenas, pioneros de la inclusión de la pluriculturalidad, radicados en las zonas urbanas, tienen limitaciones para el acceso a la educación, libertad de expresión, seguridad y salud, lo que les impide el cumplimiento de varios de sus derechos y coartando su desarrollo (Illicachi, 2018).

Dentro de este contexto, una de las corrientes más marcadas que buscan establecerse, desde el ámbito legal como un medio para poder adoptar de manera correcta todos los deberes que competen a un Estado dentro del contexto de la plurinacionalidad y la interculturalidad, es el pluralismo jurídico (Díaz, 2018). A partir de este, se busca poder integrar a todas las sociedades existentes dentro de una nación en un ámbito jurídico que goce de derechos y cumplimiento de obligaciones desde sus formas de vida y relación. Este es el paso esencial para poder llegar a un Estado Plurinacional.

A partir de este paso, el camino para poder consolidar los objetivos se encuentra lleno de tareas que se deben cumplir a cabalidad. Esto conlleva a un replanteamiento de las acciones pasadas y una posterior formulación desde la base conceptual y racional de la legalidad del Estado. De esta manera se pretenden encontrar las claves necesarias para materializar esta idea de tipo normativa.

En este sentido, se predispone la necesidad de un estudio desde un ámbito sociológico que permita conocer todos los matices que involucran a los diferentes pueblos del Ecuador como una herramienta clave para la articulación de políticas y leyes que vinculen la necesidad de un reconocimiento claro y conciso, en torno a la aplicación del Buen Vivir como línea de desarrollo en la búsqueda de una mejor calidad de vida.

El elemento central que ha guiado la Constitución del Ecuador ha sido el respeto a toda la cosmovisión de la vida que involucra el *Sumak Kawsay*, tomando las ideas de estos pueblos. Aun así, la falta de este conocimiento local e individual ha ocasionado que se dificulte su aplicación. Esto se debe a que, a pesar de que se ha intentado en los últimos años, introducir las nacionalidades dentro de las decisiones, muchas veces se dejan de lado sus saberes. Esto, claramente no puede tomarse como inclusión dentro del Buen Vivir de la interculturalidad que los caracteriza, puesto que su principal atribución, es la sabiduría ancestral que poseen, herencia de sus antepasados, y conservadas a través del tiempo (Silveira et al., 2017).

Se debe entonces establecer un Estado equitativo para los grupos prioritarios pues si tratamos de implantar concepciones igualitarias en este sentido en donde se mantenga el mismo trato y accionar en ambos sectores, se vuelve discriminatorio e injusto. Las necesidades no serían solventadas de manera correcta, y estas en su lugar seguirían siendo cada vez mayores, aumentando así la brecha de la desigualdad.

Retos del Estado ecuatoriano

El Estado ecuatoriano tiene un gran reto en cuanto a la articulación de su política en torno a los aspectos que engloban al Buen Vivir, y sobre todo en relación con la inclusión que se le debe dar a la interculturalidad y plurinacionalidad. Es imprescindible llegar a un equilibrio en el que se pueda dar un óptimo cumplimiento a todas las obligaciones determinadas en la Constitución, puesto que esta fue reformulada en torno a la idea de una búsqueda del desarrollo basado en los saberes ancestrales, la seguridad, la disminución de las brechas de desigualdad y, primordialmente, a un futuro sostenible. De esta manera se permiten satisfacer las necesidades de las generaciones del presente sin llegar a comprometer los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de las generaciones venideras en el largo plazo.

El Ecuador posee una riqueza endémica invaluable, este es el mayor regalo que se puede tener como nación. Resguardar diversas manifestaciones ha permitido ser un hito único a nivel mundial, las diferentes formas de vida, la evolución a lo largo del tiempo, el mantenimiento de la cultura, tradición y costumbres ha enmarcado una ferviente muestra de la belleza de vivir en este país.

En este sentido, el Estado, como órgano articulador y controlador de los derechos, está en la obligación de salvaguardar la identidad de estas manifestaciones. De esta manera, el camino trazado desde un ángulo legal y en materia teórica, se ha plasmado como una buena base, pues se fundamenta en este objetivo. Sin embargo, aún es necesario el cumplimiento cabal de estos principios, ya que las desigualdades sobre estos pueblos se han

visto cada vez más marcadas, lo cual ha llevado a que pueda irse perdiendo esta riqueza en la búsqueda por solventar sus carencias, y buscar una mejor calidad de vida.

Las políticas públicas, el otorgamiento de servicios de salud y educación, apoyar al comercio justo, y apoyar al turismo comunitario podrían ser medidas que ayuden claramente a que el Estado pueda intensificar y afianzar este sentido de pertenencia en torno a la identidad étnica que caracteriza a todos sus pueblos. Esto se logra mediante el respeto a la interculturalidad, en sus saberes y tradiciones, y la plurinacionalidad, en el marco de sus formas de vida e interacción, pues estas son las que se diferencian del resto de pueblos a nivel mundial, y cada una con su historia, creencias, religión y prácticas son únicas e incomparables.

Conclusiones

Ecuador se considera un Estado de derechos y justicia social, democrático, independiente, unido, intercultural y plurinacional. El paradigma del Buen Vivir promueve principios que buscan la felicidad de los pueblos. Dentro de esta perspectiva, la interculturalidad y la plurinacionalidad son las vías principales para lograr una equidad en la satisfacción de las necesidades y la distribución de los recursos, así como lograr la igualdad en el trato legal y político.

Los grupos prioritarios son un objetivo importante para el Estado ecuatoriano, por lo que se requiere una planificación y análisis enfocados en las necesidades de estos grupos en diferentes ámbitos. Es legítimo que la sociedad busque medios para vivir en armonía, por lo que es una obligación fundamental del

Estado asegurar la protección y cumplimiento de sus derechos, permitiendo la libertad de expresión, asociación y desarrollo, respetando las concepciones culturales, sociales, políticas, religiosas y otros aspectos.

El desafío más importante para el gobierno ecuatoriano es cumplir con sus obligaciones y lo establecido en la Constitución, reconociendo que las manifestaciones culturales del país son una ofrenda, una expresión del ser humano en relación con sus antepasados y su evolución a través de la historia y la cultura. Es importante reconocer estas manifestaciones tanto a nivel local como mundial, ya que pueden enriquecer al mundo entero.

Referencias bibliográficas

- Acosta, A. & Martínez, E. (2009). *El buen vivir: una vía para el desarrollo*. Quito: Abya-Yala.
- Altmann, P. (2014). Good Life as a Social Movement. Proposal for nature resource use: the indigenous movement in Ecuador. *Consilience. The Journal of Sustainable Development*, 12 (1), 82-94. <https://www.jstor.org/stable/26476154>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la Republica de Ecuador. *Registro Oficial 449. Ultima modificación: 25-ene.-2021*. https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2021/11/constitucion_republica_ecuador4.pdf
- Bonilla-Maldonado, D. (2018). El constitucionalismo radical ambiental y la diversidad cultural en América Latina. Los derechos de la naturaleza y el buen vivir en Ecuador y Bolivia. *Revista Derecho Del Estado*, 42, 3-23. <https://doi.org/10.18601/01229893.n42.01>.
- De la Cruz Flores, G. (2017). Igualdad y equidad en educación: retos para una América Latina en

Luis Ramiro Ayala Ayala, Mónica del Rocío Mosquera Endara, Lola Ximena Cangas Oña

- transición. *Educación*, 26(51), 159–178.
<http://www.scielo.org.pe/pdf/educ/v26n51/a08v26n51>
- Díaz Ocampo, E. (2018). El pluralismo jurídico en América Latina. Principales posiciones teórico-prácticas. Reconocimiento legislativo. *Revista de La Facultad de Derecho de México*, 68(271), 363–394.
<https://www.revistas.unam.mx/index.php/rfdm/article/view/65367>
- Grijalva, A. (2008). Estado Plurinacional e Intercultural en la Constitución Ecuatoriana del 2008. *Ecuador Debate*, 75, 49-62.
<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4170/1/RFLACSO-ED75-04-Grijalva.pdf>
- Gudynas, E. (2009). *El mandato ecológico: derechos de la Naturaleza y políticas ambientales en la nueva Constitución*. Quito: Abya-Yala.
- Herrera, L., Castellano, J. M., Novillo, M. A. & Vera, J. F. (2019). La interculturalidad desde los planes nacionales del buen vivir. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*, 9, 87-98.
<https://chakinan.unach.edu.ec/index.php/chakinan/article/view/360>
- Illicachi Guzñay, J. (2018). Las mujeres en un país plurinacional e intercultural, Ecuador. *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, 6(48), 358–389.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-94362018000200358
- Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC). (2016). *Poblacion Indígena del Ecuador*.
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Estudios/Estudios_Socio-demograficos/Poblacion_Indigena_del_Ecuador.pdf
- Lalander, R. & Magnus, L. (2018). Territorialidad, indigeneidad y diálogo intercultural en Ecuador: Dilemas y desafíos en el proyecto del Estado Plurinacional. En Waldmüller, J. & Altmann, P. (Eds.), *Territorialidades otras: Visiones alternativas de la tierra y del territorio desde Ecuador* (pp. 183–212). Quito: Ediciones La Tierra.
- Macas, L. (2014). Sumak kawsay, la vida en plenitud. En Hidalgo, A., Guillén, A. & Deleg, N. (Eds.), *Sumak Kawsay Yuyay. Antología del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre sumak kawsay* (pp. 169-176). Huelva, Cuenca: FIUCUHU.
- Rodríguez Cruz, M. (2017). Interculturalidad, plurinacionalidad y sumak kawsay en Ecuador. La construcción de un nuevo modelo de Estado a través de la educación intercultural bilingüe: discurso y realidad. *Perfiles Educativos*, 39(157), 70–86.
<https://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v39n157/0185-2698-peredu-39-157-00070.pdf>
- Sánchez, C. (2016). En la ruta del Estado plurinacional Derechos autonómicos de los pueblos indígenas en las constituciones latinoamericanas. *Cuicuilco. Revista de Ciencias Antropológicas*, 23(67).
<https://www.redalyc.org/journal/5295/529555490002/html/>
- Silveira, M. M. M., Moreano, M., Romero, N., Murillo, D., Ruales, G. & Torres, N. (2017). Geografías de sacrificio y geografías de esperanza: tensiones territoriales en el Ecuador plurinacional. *Journal of Latin American Geography*, 69–92.
https://www.academia.edu/72134023/Geograf%C3%ADas_de_sacrificio_y_geograf%C3%AADas_de_esperanza_tensiones_territoriales_en_el_Ecuador_plurinacional?from_sitemap=true&version=2
- Valarezo, G. R. (s.a.). ¿Plurinacionalidad o interculturalidad en la constitución?

Conflicto de intereses

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

Contribución de los autores

Luis Ramiro Ayala Ayala: Investigación, metodología y redacción.

Mónica del Rocío Mosquera Endara: Investigación y redacción

Lola Ximena Cangas Oña: Investigación, metodología, y conclusiones.